



Los abajo firmantes Dña. Beatriz Asensio Boyano y D. Jesús María Saldaña Valles, en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, integrantes respectivamente del **Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos**, en la Comisión Informativa de Urbanismo.

POR MEDIO DE LA PRESENTE y en base al artículo 134.1 del ROF: **SOLICITAMOS la convocatoria de una COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA DE URBANISMO:**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, regula la **concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021.**

En su artículo 4.b figura el Ayuntamiento de Benavente como entidad local promotora de proyectos de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021 y en el art. 7.b con una financiación de 3.000.000 €, si bien habla de un “importe máximo”, que tal y como figura en el RD se financiarán con cargo al Presupuesto de la Secretaría de Estado de Turismo, con los fondos derivados del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

**SEGUNDO.-** El Artículo 5. *Contiene las actuaciones a financiar y gastos subvencionables.*

**Se financiarán actuaciones vinculadas con el Camino de Santiago.** Y se entenderán **como gastos subvencionables** todos aquellos que de manera **indubitada** respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, se destinen a alcanzar el objetivo de acometer actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística, mediante la realización de actividades subvencionables y resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del plazo establecido por las correspondientes resoluciones de concesión.

En su artículo 10.1 figura que **el pago de la subvención tendrá carácter anticipado y en un único pago.**

Requisitos de concesión apartado 9 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino:  
<https://www.mincotur.gob.es/es-es/recuperacion-transformacionresiliencia/>

[Documents/V2022\\_Estrategia\\_Sostenibilidad\\_Turistica\\_Destino.pdf](#)

El Ayuntamiento de Benavente solicitó subvención para actuaciones por un coste de 6.790.000 €, que pueden verse en el recuadro adjunto:

DENOMINACIÓN PSTD:		CUADRO-RESUMEN PROGRAMACIÓN ACTUACIONES			
Ejes programáticos	Actuaciones	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total
Eje 1. Transición verde y sostenible	1 ACT001 Restauración paisajística de la infraestructura de agua elevada de la Mota.	30.000	320.000		350.000
	2 ACT002 Rehabilitación sostenible del albergue de peregrinos.	3.000	77.000		80.000
	3 ACT003 Reconversión de almacén ferroviario.	30.000	400.000	70.000	500.000
	4				
	5				
	<b>Total EJE 1</b>	<b>63.000 €</b>	<b>797.000 €</b>	<b>70.000 €</b>	<b>930.000 €</b>
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	6 ACT004 Iluminación eficiente.	80.000	120.000	200.000	400.000
	7 ACT005 Implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	5.000	45.000		50.000
	8 ACT006 Implantación de sistema de alquiler y recarga de bicicletas eléctricas.	10.000	20.000		30.000
	9 ACT007 Peatonalización del frente del Parador.	5.000	150.000	45.000	200.000
	10				
	<b>Total EJE 2</b>	<b>100.000 €</b>	<b>335.000 €</b>	<b>245.000 €</b>	<b>680.000 €</b>
Eje 3. Transición digital	11 ACT009 Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino	80.000	80.000	40.000	200.000
	12 ACT010 Desarrollos de realidad inmersiva.	30.000	135.000	135.000	300.000
	13 ACT011 Despliegue de fibra e instalación de puntos Wi-Fi	30.000	45.000	45.000	120.000
	14 ACT012 Formación y gestión de reputación.	20.000	20.000	20.000	60.000
	15				
	<b>Total EJE 3</b>	<b>160.000 €</b>	<b>280.000 €</b>	<b>240.000 €</b>	<b>680.000 €</b>
Eje 4. Competitividad	16 ACT008 Remodelación de los paseos de la Mota.	250.000	2.250.000	2.000.000	4.500.000
	17				
	18				
	19				
	20				
	<b>Total EJE 4</b>	<b>250.000 €</b>	<b>2.250.000 €</b>	<b>2.000.000 €</b>	<b>4.500.000 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>573.000 €</b>	<b>3.662.000 €</b>	<b>2.555.000 €</b>	<b>6.790.000 €</b>

En abril del 2022, elevamos diferentes preguntas al Gobierno de España en relación a este asunto y sobre las 12 actuaciones que figuran a continuación:

1. Restauración paisajística de la infraestructura de agua elevada de la Mota.
2. Rehabilitación sostenible del albergue de peregrinos.
3. Reconversión de almacén ferroviario.
4. Iluminación eficiente.
5. Implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
6. Implantación de sistema de alquiler y recarga de bicicletas eléctricas.
7. Peatonalización del frente del Parador.
8. Remodelación de los paseos de la Mota.
9. Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino
10. Desarrollos de realidad inmersiva.
11. Despliegue de fibra e instalación de puntos Wi-Fi
12. Formación y gestión de reputación.

Le preguntamos, entre otras cuestiones, cuál era el **reparto por anualidades** o si se habían presentado **Proyectos firmados por Técnicos** competentes para realizar la solicitud, o con posterioridad a la misma. La respuesta del Gobierno fue un cuadro con las cantidades y anualidades referentes a estas 12 actuaciones (se adjunta), y que no se habían presentado proyectos.

		GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		portal de la transparencia	
		GOVERN OF SPAIN		MINISTRY OF INDUSTRY, COMMERCE AND TOURISM		SECRETARIAT OF STATE OF TOURISM		Government of Spain	
Ejes programáticos	Actuaciones	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total				
Eje 1. Transición verde y sostenible	1 ACT001 Restauración paisajística de la infraestructura de agua elevada de la Mota.	13.255	141.384		154.639				
	2 ACT002 Rehabilitación sostenible del albergue de peregrinos.	1.325	34.021		35.346				
	3 ACT003 Reconversión de almacén ferroviario.	13.255	176.730	30.928	220.913				
	4								
	5								
	<b>Total EJE 1</b>	<b>27.835 €</b>	<b>352.135 €</b>	<b>30.928 €</b>	<b>410.898 €</b>				
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	6 ACT004 Iluminación eficiente.	35.346	53.019	38.365	126.730				
	7 ACT005 Implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	2.209	19.882		22.091				
	8 ACT006 Implantación de sistema de alquiler y recarga de bicicletas eléctricas.	4.418	8.837		13.255				
	9 ACT007 Peatonalización del frente del Parador.		118.483	19.882	138.365				
	10								
	<b>Total EJE 2</b>	<b>41.973 €</b>	<b>200.221 €</b>	<b>58.247 €</b>	<b>300.441 €</b>				
Eje 3. Transición digital	11 ACT009 Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino	35.346	35.346	17.673	88.365				
	12 ACT010 Desarrollos de realidad inmersiva.	13.255	59.647	59.647	132.549				
	13 ACT011 Despliegue de fibra e instalación de puntos Wi-Fi	13.255	19.882	19.882	53.019				
	14 ACT012 Formación y gestión de reputación.	8.837	8.837	8.837	26.511				
	15								
	<b>Total EJE 3</b>	<b>70.693 €</b>	<b>123.712 €</b>	<b>106.039 €</b>	<b>300.444 €</b>				
Eje 4. Competitividad	16 ACT008 Remodelación de los paseos de la Mota.	110.456	994.109	883.652	1.988.217				
	17								
	18								
	19								
	20								
	<b>Total EJE 4</b>	<b>110.456 €</b>	<b>994.109 €</b>	<b>883.652 €</b>	<b>1.988.217 €</b>				
<b>TOTAL</b>		<b>250.957 €</b>	<b>1.670.177 €</b>	<b>1.078.866 €</b>	<b>3.000.000 €</b>				

**TERCERO.-** El artículo Artículo 11 recoge las “**Obligaciones de las entidades beneficiarias**”. Como lo es la de cumplir el objetivo, realizar la actividad y adoptar el comportamiento en que se fundamenta la concesión de subvención, en la forma, condiciones y plazo establecidos en la respectiva resolución de concesión, aportando los datos cuantitativos necesarios para la correcta evaluación de las actuaciones a la Secretaría de Estado de Turismo, entre otros y **serán las responsables de registrar en el sistema informático de forma continuada** el progreso de los indicadores de los hitos y objetivos más desagregados de la estructura en la que se descompone el proyecto o subproyecto e incorporar la información acreditativa conforme a los mecanismos de verificación.

*Igualmente **devolver a la Secretaría de Estado de Turismo las cantidades anticipadas, que no se hubieran utilizado en la ejecución de la actividad o actividades objeto de la subvención, en los plazos y condiciones previstos en las respectivas resoluciones.***

El pasado día 2/10/2022 se publicaba la licitación de Suministro e Instalación de Juego para Parque de la Mota en Benavente por un importe de 160.000 €, actuación que figura recogida en la solicitud de esta subvención en el EJE 4. ACTUACIÓN 8. REMODELACIÓN DE LOS PASEOS DE LA MOTA, donde en la descripción de la misma se recoge que *“incluye la transformación de las zonas de juegos existentes en un gran parque infantil inspirado en el Castillo cuya singularidad resulte capaz de potenciar el reclamo del producto para el turismo de familia”*.

**A día de la fecha el Gobierno Municipal no ha informado puntual y pormenorizadamente sobre estas actuaciones a los grupos políticos que conformamos la Corporación Municipal, PP y Cs**, si bien ha respondido alguna pregunta que hemos realizado en la Comisión Informativa de Urbanismo (3/05/2022), referida a la pérdida de las plazas de aparcamiento existentes frente al Parado de Turismo.

El EJE 1, ACTUACIÓN 7, es la relativa a la **PEATONALIZACIÓN DEL FRENTE DEL PARADOR**. En la solicitud elevada al Ministerio, dentro del apartado DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, recoge que *“La actuación consiste en la **peatonalización del viario** situado frente al parador de turismo. Se trata de un tramo que actualmente permite el acceso del tráfico rodado hasta el espacio de la Mota y que alberga una zona de estacionamiento frente a la fachada del Parador. Se proyecta para su integración con la remodelación de los jardines de la Mota, **suprimiendo la presencia de coches en este ámbito** y mejorando sus condiciones de accesibilidad. Ámbito que, a través de un conjunto de actuaciones de las recogidas en el presente plan, pretende convertirse en el principal reclamo turístico de la localidad, con la recreación del Castillo-Palacio de los Pimentel como eje fundamental de la misma. La actuación se complementa con la **adecuación en las inmediaciones de una zona para estacionamiento** que permita dar servicio al parador sin menoscabar la calidad ambiental del espacio principal”*. Y en RESULTADOS PREVISTOS que *“se **eliminarán los coches del ámbito de la Mota**”*. Pero **no se ha informado en dónde se ubicarán estas plazas de aparcamiento y de qué manera, ni si afecta a las plazas para personas con problemas de movilidad** existentes frente al edificio conocido como Casa de la Mota, etc.

El GM del PP solicitó en diciembre del 2021 al Ayuntamiento copia de la solicitud elevada y se nos aportó documentación cuya información venía incompleta. También **hemos solicitado los Proyectos Técnicos de las distintas actuaciones, que a día de la fecha no se nos han entregado**, ni se ha informado al respecto, pese a la importancia que los Proyectos Técnicos



tienen para conocer con precisión la actuación que se va a ejecutar y su presupuesto. Y que la conozcan también los benaventanos.

Igualmente y dado que el Ayuntamiento de Benavente elaboró un cuadro de actuaciones relativos a la reforma del entorno BIC del Parador de Turismo, Paseos de la Mota, por valor de 6.790.000 € y que **la subvención concedida es menor**, 3.000.000 millones de euros, dicha cantidad resultaría insuficiente para cubrir las actuaciones solicitadas en los diferentes ejes programáticos; si es que la solicitud se realizó basándose en datos concretos, que ahora deberían ser modificados. **Aspectos que deberían ser aclarados con la máxima concreción y transparencia.**

Dado que **las actuaciones se programan en un período de tres años, 2022, 2023 y 2024**, y que poco más de medio año se van a celebrar **elecciones locales**, desconociéndose quien conformará el nuevo Equipo de Gobierno, lo más razonable sería que la selección de las diversas actuaciones y la adopción posibles soluciones obtuvieran el **mayor consenso posible** de todos los **grupos políticos** y también de la **sociedad benaventana** tanto a través de sus **representantes de la vida empresarial, social, profesional, etc.**, como **fomentando la participación ciudadana mediante la exposición pública de las ideas obtenidas a través de concursos.**

**Contar con todos ellos, además de una obligación, entendemos que es una necesidad y servirá para adoptar las decisiones más acertadas en cada caso.**

También **porque el Ayuntamiento tiene que poner fondos para poder ejecutar estas actuaciones y eso afecta a la economía municipal**, en unos momentos en los que el futuro de la situación económica es de incertidumbre.

Hay que reseñar, que **ALGUNAS DE ESTAS ACTUACIONES SE PRETENDEN EJECUTAR EN INSTALACIONES Y ESPACIOS QUE NO SON DE TITULARIDAD MUNICIPAL**, con todo lo que ello conlleva. Como por ejemplo la solicitada en el EJE 1, ACT 003, la Reconversión de almacén ferroviario, referido a la antigua nave de paquetería, con una inversión presupuestada de 500.000 €.

ES POR LO QUE:

Los abajo firmantes, al amparo de artículo 134.1 del ROF:

**SOLICITAMOS** la convocatoria de una **COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA DE URBANISMO** para ser informados sobre todo lo relativo a la subvención mencionada, **Proyectos Técnicos de cada una de las actuaciones**, mecanismos establecidos por el Ayuntamiento para cumplir con el artículo 11, obligaciones de las entidades beneficiarias y del Anexo que figura en el BOE, dado que las subvenciones se otorgan con la premisa del cumplimiento de la normativa y que su incumplimiento podría dar lugar a la exigencia de devolución del total o parte de las cantidades subvencionadas.

Ser informados sobre **si el Ayuntamiento ha recibido ya el ingreso de los fondos**, dado el carácter anticipado y único de la subvención, cuál va a ser el coste para el Ayuntamiento y dónde va a sacar los fondos, si ello va a realizar en detrimento de alguna inversión prevista,

Y proponemos que se lleve a cabo un **GRUPO DE ESTUDIO Y DE DECISIÓN** que puedan conocer y aportar su opinión, que podría estar formado por representantes de todos los grupos políticos que actualmente conforman la Corporación Municipal, así como **de representantes del sector empresarial, de la hostelería, el comercio, representantes de la vida social, económica, cultural, etc., del municipio, además de por personas y profesionales de Benavente de reconocida solvencia y prestigio en diferentes ámbitos de relevancia en la vida pública**, así como **técnicos municipales** que puedan asesorar en la toma de aquellas decisiones que daban adoptarse.

**Y en general ser informados y conocer sobre todas aquellas cuestiones relacionadas con esta subvención y las actuaciones que se mencionan a continuación:**

1. Restauración paisajística de la infraestructura de agua elevada de la Mota.
2. Rehabilitación sostenible del albergue de peregrinos.
3. Reconversión de almacén ferroviario.
4. Iluminación eficiente.
5. Implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
6. Implantación de sistema de alquiler y recarga de bicicletas eléctricas.
7. Peatonalización del frente del Parador.
8. Remodelación de los paseos de la Mota.
9. Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino
10. Desarrollos de realidad inmersiva.
11. Despliegue de fibra e instalación de puntos Wi-Fi
12. Formación y gestión de reputación.

**Aportación a los miembros de la Comisión** Informativa de Urbanismo del **documento redactado hace años por el Ayuntamiento** y que es mencionado en la Memoria Técnica de Intervención presentada, **Plan Director de desarrollo del ámbito entorno a la Vía Verde** y actual puerta de entrada de peregrinos a nuestro municipio, para la mejora, rehabilitación,

recuperación y puesta en valor de los distintos recursos turísticos, culturales y histórico-artísticos del entorno.

Consideramos que todas **las actuaciones que afecten a LA MOTA deberían estar incluidas en un PLAN DIRECTOR, documento redactado por un equipo multidisciplinar que diseñe, presupueste y ordene cronológicamente las distintas fases a realizar.** El equipo sería seleccionado en un concurso de ideas en el que además de un jurado técnico se contaría con la opinión de todos los benaventanos. Se impone el máximo consenso para que sea asumido por las futuras Corporaciones que los ciudadanos elijan.

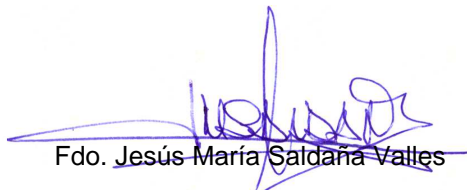
**Es una llamada a la acción e implicación por parte de todos, políticos, técnicos y también la sociedad en general, que hemos de ser conscientes de nuestro propio patrimonio y debemos no solo preservar el legado cultural –material e inmaterial– recibido, sino también ampliarlo y mejorarlo para las futuras generaciones.**

En Benavente a 14 de noviembre 2022.

Atte.



Fdo. Beatriz Asensio Boyano



Fdo. Jesús María Saldana Valles

CONCEJALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PP Y Cs EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
BENAVENTE Y VOCALES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO.

ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE D. Luciano Huerga Valbuena.  
Excmo. Ayuntamiento de Benavente · Plaza del Grano, 2